

= ACTA N° 385/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.990/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00656.

PROSECRETARIA. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE A LA JOVEN DAIANA CASELLA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 8866/24 de fecha 14 de marzo de 2024, por la cual se contrata a la Señora Daiana CASELLA para cumplir 30 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa al cual debe imputarse el gasto (artículo 15 del TOCAF). CONSIDERANDO: Que la contratación responde a la necesidad de dar continuidad a la actividad de referencia que cuenta con un gran número de alumnos, que promueve el desarrollo personal y la integración social, regularizándose la situación observada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a conocimiento del Departamento de Cultura. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.991/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00526. MARCELO PASTORIN. MUNICIPIO SOLICITA HORAS DOCENTES PARA EL SEÑOR ADRIÁN MARCELO PASTORIN. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 8780/24 de fecha 6 de marzo de 2024, por la cual se contrata al Señor Adrián PASTORIN para cumplir 50 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa al cual debe imputarse el gasto (artículo 15 del TOCAF). CONSIDERANDO: Que la contratación responde a la necesidad de coordinar las actividades de Baby Fútbol femenino y masculino, con el objetivo de organizar y fomentar esa práctica deportiva, regularizándose la situación observada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a conocimiento del Departamento de Cultura. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.992/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01814. DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD PROFESOR PARA ASOCIACIÓN DOWN FLORIDA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 8644/24 de fecha 22 de febrero de 2024, por la cual se contrata al Señor

Leonardo TORRES para cumplir 3 horas semanales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa al cual debe imputarse el gasto (artículo 15 del TOCAF). CONSIDERANDO: Que la contratación responde a la necesidad de dar continuidad a la actividad de referencia que cuenta con un gran número de alumnos, que promueve el desarrollo personal y la integración social, regularizándose la situación observada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a conocimiento del Departamento de Cultura. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.993/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00687. KATRINA RODRÍGUEZ. RENOVACIÓN DE CONTRATO FEDERICO GARRACINI, LUIS CASTRO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria dependiente de la Unidad de Descentralización, manteniendo las compensaciones que perciben. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón que ostenta la funcionaria. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por

su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal

B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al

Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 8861/2024. =====

RESOLUCIÓN N° 8.994/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00919. CONTADOR

DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA

NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 2221 a la firma LA

TACUARA S.R.L. (asesoramiento Técnico). RESULTANDO: Que la observación se

fundamenta en que el gasto es del ejercicio anterior y se imputó en el 2024.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar compromisos

contraídos oportunamente en función de los programas promovidos, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y

las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la

República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades

establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto

observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.995/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00077. DIRECCIÓN

GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA LA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER COMEDORES DE DEPARTAMENTO DURANTE EL BIMESTRE MARZO/ABRIL 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones respecto a la ampliación de la licitación para la adquisición de víveres destinados a los Comedores de INDA, para el semestre mayo – junio de 2024. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AMPLÍASE en un 100% la Licitación Abreviada N°. 01/2024 cuyo adjudicatario fue la firma FENERIX SRL, teniendo como objeto fue la adquisición de víveres frescos para los Comedores de INDA del Departamento, para el bimestre mayo – junio de 2024, de acuerdo a las oferta efectuada oportunamente. 2) PASE al Departamento de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Unidad de Compras, a los efectos que correspondan. 3) CONTINUE luego al Departamento de Abastecimientos y Departamento de Desarrollo Social a los efectos que correspondan. 4) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.996/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00697. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE DE LA PROFESORA VIVIANA RIGO CABRERA PARA GIMNASIA ARTÍSTICA EN LA CIUDAD DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La Resolución N° 8.888/24, de fecha 13 de marzo de 2024, por la cual se contrata a la Señora Viviana RIGO, para cumplir 80 horas mensuales como Docente. CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que la contratación debe afectarse al programa 11010000, objeto 031000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. ATENTO: A que la necesidad de los Recursos Humanos para prestar servicios a la

población del interior del Departamento, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en la Resolución detallada en el visto. =====

RESOLUCIÓN N° 8.997/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03660. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE DE SOFÍA BERTINI HERNÁNDEZ. VISTO: El planteo realizado por la Dirección de Deportes solicitando se contrate al Señora Sofía BERTINI, en modalidad “hora docente”, para desempeñarse a la orden de esa Dirección, como asistente de la escuela municipal de Voley. ATENTO: A lo establecido por el artículo 6to. del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y a lo informado por la Dirección de Deportes en actuación N° 65. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Sofía BERTINI HERNÁNDEZ, en modalidad “hora docente”, para desempeñarse a la orden del Departamento de Deportes, como asistente de la Escuela Municipal de Voley, con una carga horaria de 30 horas docentes mensuales, en la modalidad establecida por el artículo 6° del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07 a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024, en las condiciones establecidas por la Dirección de Deportes en actuación N° 65. 2) PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, Departamento de Deportes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.998/24.- EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01961. COMISIÓN DELEGADA DE CHAMIZO. PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN TRACTOR PARA TAREAS EN DICHA LOCALIDAD. VISTO: El vencimiento del contrato suscrito con la Empresa cuyo titular es el Señor José MARTÍNEZ MARICHAL, que realiza trabajos de desmalezado, bacheo, limpieza de alcantarillas, en la localidad de CHAMIZO, y traslado de materiales en las Localidades de CHAMIZO, CHAMIZO CHICO, LA ESCOBILLA, CAMPING CHAMIZO y Paraje LA PALMA. CONSIDERANDO: Que se mantiene la necesidad del servicio contratado y teniendo en cuenta la conformidad de los jerarcas en lo que respecta a las tareas cumplidas por la citada empresa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato con la Empresa cuyo titular es el Señor José MARTÍNEZ MARICHAL, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno departamental, bajo las mismas condiciones que el anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Recursos Financieros en actuación N°. 485. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección de los documentos de estilo. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización a sus efectos. 4) CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 8.999/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01127. DESARROLLO SOSTENIBLE. FDI PRY 2022/1012 OVINOS DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de 2da. ampliación del Proyecto “OVINOS DE FLORIDA” FDI2022/1012 y la nota N° 072/

R/2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Fondo de Desarrollo del Interior comunicando su aprobación, en anexo a actuación N.º 91 de Desarrollo Sostenible. RESULTANDO: Que la ampliación de fondos solicitada, se destinará a la asistencia técnica predial Agronómica y Veterinaria y realizará extensión individual, grupal y masiva para el apoyo y la promoción del rubro Ovino en este departamento, siendo la población beneficiada equivalente a 120 productores familiares de una u otra herramienta del Programa OVINOS DE FLORIDA, gestionado desde el Departamento de Desarrollo Sostenible. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la 2da. ampliación del Proyecto FDI2022/1012 “OVINOS DE FLORIDA” entre la Intendencia de FLORIDA y el Fondo de Desarrollo del Interior, con los montos aprobados por la OPP, y según descripción que consta en nota 072/R/2024, anexa a actuación N° 91, disponiendo su instrumentación. 2) PASE a sus efectos, intervención y seguimiento a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Sostenible. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.000/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00959. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ÁREA METROPOLITANA. SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE INGENIERO AGRIMENSOR ENZO VISCAILUZ EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2024. ATENTO: A estos antecedentes y a lo informado por la Dirección de Desarrollo Sostenible. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la comparecencia del Director de Desarrollo Sostenible Ingeniero Agrimensor Enzo VISCAILUZ ante la

Comisión de Desarrollo Productivo y Área Metropolitana de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el día 16 de abril del corriente. 2) CON conocimiento de la Dirección de Desarrollo Productivo y de la Junta Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.001/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00711. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 261/24 RIZZO ANDREA PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024 REFERENTE A DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS FESTEJOS DE LOS 150 AÑOS DE LA VILLA DE 25 DE MAYO. VISTO: La solicitud de la Señora Edil Andrea RIZZO de que los festejos por los 150 años de Villa 25 DE MAYO a celebrarse el próximo 25 DE MAYO de 2024, sean declarado de interés departamental. CONSIDERANDO: 1) Que el 25 de mayo de 1874, Ramón ÁLVAREZ compró unos campos en el lugar conocido como ISLA MALA, lo dividió en parcelas y las vendió. 2) Que así nació el pueblo que con el tiempo se le puso el nombre de 25 DE MAYO en honor a la fecha que figura en los primeros documentos de venta de parcelas por parte de Señor ÁLVAREZ. 3) Que fue elevado de pueblo a villa por la ley 15.706 del 28 de enero de 1985. 4) Que se considera de justicia para los pobladores y la importancia de la Villa que los futuros festejos por el 150 aniversario de la Villa, el próximo 25 de mayo de este año sean declarados de interés departamental. 5) Que el Ejecutivo estima oportuno apoyar la iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Decreto 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio

y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Declárese de Interés Departamental, los festejos a realizarse en el marco del 150° aniversario de VILLA 25 DE MAYO a celebrarse el próximo 25 de Mayo en la mencionada localidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.002/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00657. GRUPO DE PADRES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA N° 100 DE PIEDRA CAMPANA. SOLICITA APOYO FINANCIERO PARA EL TRASLADO DE LOS MISMOS. VISTO: Que por resolución N°. 8807/2024, se dispuso un llamado a compra directa para el traslado de estudiantes desde REBOLEDO a Escuela N° 100 “PIEDRA CAMPANA” desde marzo a diciembre 2024. RESULTANDO: Que se realizaron las gestiones Administrativas de estilo a través del Departamento de Abastecimientos. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo de actuación N° 18. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE sin efecto el llamado a compra directa para el traslado de estudiantes desde REBOLEDO a Escuela N° 100 “PIEDRA CAMPANA”, en virtud de las razones incoadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. 2) CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, Departamento de Desarrollo Social y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.003/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00699. PADRES DE COLONIA 33. PADRES DE ESTUDIANTES QUE CONCURREN A LICEO DE SAN RAMÓN SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TURNO VESPERTINO. VISTO: Que por resolución N° 8801/2024, se dispuso un llamado a compra directa para el servicio de traslado de una estudiante desde COLONIA 33 ORIENTALES al Liceo de SAN

RAMÓN, por los meses marzo – abril 2024. ATENTO: Al informe realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1) ADJUDICAR el traslado desde COLONIA 33 ORIENTALES al Liceo de SAN RAMÓN a la empresa Enrique FERNÁNDEZ, por un monto equivalente a \$ 25.916 mensuales por los meses de marzo y abril 2024, estableciéndose que el recorrido fue incluido en la Licitación Pública correspondiente al Expediente N°. 2023-86-001-02732.
- 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación.
- 3) CON registro del Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.004/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00346. UNIDAD EJECUTIVA. TRASLADAN SOLICITUD DE VECINOS DE LA LOCALIDAD DE VALENTINES RESPECTO A ESTACIÓN DE AFE. ATENTO: A la nota presentada por el Representante Nacional, Contador Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, ante inquietud de Vecinos de la localidad de VALENTINES, respecto del predio y la locación de AFE, la que se encuentra en desuso, ya que dicha localidad no cuenta con espacio que pueda utilizarse para el desarrollo de actividades sociales o culturales, siendo de vital importancia para la comunidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), trasladando la inquietud y solicitud presentada referida en el atento, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, continúe a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los Vecinos gestionantes. 3) RESÉRVESE en Administración Documental, por un plazo prudencial, en espera de la respuesta. =====

RESOLUCIÓN N° 9.005/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00231. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO. CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ATENTO: A que el Centro Técnico de Empleo, eleva propuesta de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se encuentra trabajando en un proceso de rediseño de los servicios de empleo, junto a instituciones y programas vinculados al empleo y a la formación profesional a nivel nacional, con la finalidad de brindar respuesta adecuada e integral a la ciudadanía, siendo el objetivo desarrollar un SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS de empleo, que permitan la implementación de los servicios en todo el territorio nacional, con la finalidad, de lograr una mayor integralidad en la prestación de los servicios, mayor descentralización de los mismos, generando sinergia en beneficio de la población y por tanto de la política de empleo y formación profesional, además de mayor trazabilidad y transparencia en la gestión, y a lo informado por la Asesoría Notarial en su actuación N° 21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la firma del Acuerdo MARCO, entre esta Intendencia Departamental y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a la documentación adjunta en actuación N° 13, no pudiendo el mismo superar el actual período de Gobierno. 2) PASE a la Asesoría Notarial a los efectos dispuestos. 3) CONTINÚE para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Sostenible. 4) CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.006/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00351. NICOLÁS MICHELENA. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

DEL PADRÓN N° 286 DE SARANDÍ GRANDE AMPARÁNDOSE EN EL DECRETO 12/2020 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. RESUELVE: 1) EXONERAR al Señor Nicolás SOCA MICHELENA del pago de los derechos de construcción por la obra realizada en el inmueble de su propiedad padrón urbano N°. 286 de SARANDÍ GRANDE, como así como también del pago del impuesto de contribución inmobiliaria por el presente ejercicio, estableciéndose que el beneficio no alcanza al pago de las sumas que se corresponden a las tasas que gravan el inmueble, por lo que deberán ser abonadas, conforme a lo establecido en el Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/2020. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) CUMPLIDO continúe a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 4) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.007/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00784.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SEÑORA LUCIANA CUADRO FICHA N° 11.767 PARA EL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEPORTES TURISMO Y JUVENTUD. RESOLUCIÓN: 1) MANTÉNGASE en todos sus términos la diferencia de sueldo otorgada a la funcionaria Señora Luciana CUADRO Ficha N° 11.767, que fuera otorgada a través de expediente N°. 2022-86-001-00816, quien cumple tareas a la orden del Departamento de Cultura. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada a través del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.008/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00632. PRESIDENTE JAVIER CELAYETA. COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL

SARANDÍ, SE ENCUENTRA ABOCADO AL 70º RAID HÍPICO “LOS 33 ORIENTALES” A REALIZARSE EL 21 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO. SOLICITAN AL DIRECTOR DE CULTURA UNA COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO: La nota presentada por el CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ, solicitando colaboración para el 70º edición del Raid “LOS 33 ORIENTALES”, a realizarse el próximo 21 de abril del corriente año. CONSIDERANDO: Que dicha solicitud en esta ocasión es para la contratación de un Grupo Artístico para el mencionado evento, brindando de este modo un espectáculo musical en la Sede de la mencionada Institución, totalmente gratis, para todo público, agasajando a la población toda, visitantes, dándole un cierre a la actividad del fin de semana. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRETASE una colaboración económica consistente en \$ 30.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), como colaboración con el CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ, para los gastos mencionados en el Considerando, y con motivo de la 70º Raid Hípico “LOS 33 ORIENTALES”, a realizarse en la ciudad de SARANDÍ GRANDE. 2) PASE a la Unidad de Descentralización - Municipio de SARANDÍ GRANDE, a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3) PASE al mencionado Departamento de Hacienda, para su registro y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.009/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00593. CLUB ATLÉTICO FRATERNIDAD FESTIVAL FOLKLÓRICO “EN LA TIERRA DE LOS ARTIGAS CASUPÁ LE CANTA AL PRÓCER” LOS DÍAS 6 Y 7 DE ABRIL DE 2024 SOLICITAN DIVERSAS COLABORACIONES POR SU 15º EDICIÓN DEL EVENTO. VISTO: La nota presentada en representación del CLUB ATLÉTICO

FRATERNIDAD solicitando colaboración de la Intendencia para la Organización del tradicional festival “EN LA TIERRA DE LOS ARTIGAS, CASUPÁ LE CANTA AL PRÓCER” a desarrollarse los días 6 y 7 de abril del corriente. CONSIDERANDO: Que los fines del evento, su calidad y trayectoria ameritan el apoyo solicitado. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) APROBAR las coordinaciones realizadas por el Departamento de Cultura, el Departamento de Espacios Públicos y la Unidad de Comunicaciones para la provisión de espectáculos artísticos, el préstamo de escenario y el “Lanzamiento” de la actividad, respectivamente. 2) DISPONER una colaboración económica de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) con la comisión organizadora del evento en la persona de Luis CARAMÉS cuenta BROU Caja de Ahorro pesos, pagadera en dos cuotas: la primera de \$ 30.000 en forma inmediata y la segunda de \$ 20.000 en el próximo mes. 3) PASE a los efectos indicados en numeral 2) al Departamento de Hacienda. 4) NOTIFICADOS los organizadores, y con conocimiento de las Dependencias involucradas, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.010/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00859. MARCIO FONTANA. GRUPO DE AMIGOS DE JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SOLICITAN AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA EVENTO HÍPICO EL 13 Y 14 DE ABRIL DE 2024. VISTO: La gestión iniciada por la el Señor Marcio FONTANA, solicitando autorización y otros para realizar actividades hípicas benéficas en pista SAN VICENTE, a realizarse entre los días 13 y 14 de abril próximos. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de actividades hípcas promovidas para los días 13 y 14 próximos por el Señor Marcio FONTANA, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DISPONER de una colaboración al interesado consistente en una partida equivalente a los gravámenes a abonar por la actividad promovida, facultándose a la Unidad de Descentralización a otorgar un trofeo. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.011/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00822. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 305/24 CAMEJO KARINA. PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO POR PARTE DE LA COMISIÓN PROFESTEJOS 100 AÑOS DE CAPILLA DEL SAUCE COLABORACIÓN CON BANDERINES Y OFRENDA FLORAL A LA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR las coordinaciones realizadas por el Departamento de Abastecimientos y Oficina de Relaciones Públicas, con motivo de ceder en carácter de colaboración tres banderas y una ofrenda floral destinadas a la comisión de festejos de los 100 años de CAPILLA DEL SAUCE. 2) PASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA a fin de notificar a la Señora Suplente de Edil Karina CAMEJO. 3) NOTIFICADA que fuere la Comisión referida a través de la Unidad de Descentralización y con registro del Departamento de Abastecimientos y

Oficina de Relaciones Públicas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.012/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00562. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR A LA DOCENTE VILMA ÁLVAREZ PARA EL TALLER DE MANUALIDADES A REALIZARSE EN 25 DE AGOSTO E INDEPENDENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que solicitan incrementar las horas de la Docente del Taller de Manualidades de la Señora Vilma ÁLVAREZ con el fin de impartir clases en la localidad de MENDOZA CHICO. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) INCREMENTAR las horas docentes de la Señora. Vilma ÁLVAREZ, en un total de hasta 46 horas mensuales como Docente del Taller de Manualidades en virtud de cumplir funciones además en la localidad de MENDOZA CHICO, a partir del mes de mayo próximo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.013/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00925. DESARROLLO SOSTENIBLE. APROBACIÓN FDI 2024/1003 CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR EMPRENDEDOR MULTIRUBRO CON FOCO EN EL ARTESANO GASTRONÓMICO. VISTO: La aprobación por parte de la Comisión Sectorial de Descentralización de OPP, "Consolidación del sector emprendedor multirubro con foco

en el artesano gastronómico". RESULTANDO: Que en primer lugar debe suscribirse un acuerdo específico para que la ejecución del proyecto, esté a cargo de la Agencia de Desarrollo Económico de FLORIDA, ADEF, a los efectos de dar continuidad a un proyecto con similares características y ya ejecutado. ATENTO: A lo expresado y a los antecedentes existentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea suscrito un acuerdo entre esta Intendencia y la Agencia de Desarrollo Económico de FLORIDA, tendiente a realizar la gestión del Proyecto denominado Consolidación del Sector Emprendedor Multirubro, con foco en el Artesano Gastronómico, del departamento de Florida. 2) DISPONER la realización de un llamado para la ocupar un cargo como Coordinador del Proyecto descrito en el numeral 1, en las condiciones expuestas en los Términos de Referencia. 3) DISPONER la realización de un llamado para ocupar un cargo como técnico especializado en gestión y acompañamiento de emprendimientos artesanales. 4) APROBAR los Términos de Referencia, anexos en actuación N° 1. 5) PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, a los efectos correspondientes. 6) CUMPLIDO y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, reingrese a este Despacho. =====

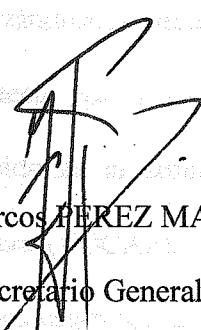
RESOLUCIÓN N° 9.014/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00117. GLORIA LUJAN CABRERA REINA. SOLICITA DICTAR CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura solicitando se incremente la cantidad de horas docentes de taller de Corte y Confección, impartido por la Señora Gloria CABRERA, en modalidad “hora

INTENDENCIA
DE FLORIDA



docente” en virtud del extenso alumnado que concurre. ATENTO: A lo establecido por el art. 6to. del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y a lo informado por el CAEF en actuación N° 27. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) COMPLEMENTAR la Resolución N° 8702/24, por la que se contrata a la Señora Gloria CABRERA para dictar Taller de Corte y Confección, estableciéndose que a partir del mes de mayo realizará 16 horas docentes mensuales en modalidad “hora docente”. 2) PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

En este estado, siendo el día once de Abril de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente